

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en esta Entidad Local, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general del Ayuntamiento de Getafe y la plantilla de personal para el ejercicio 2011, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985; 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.1, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 22 de noviembre de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio, David Castro Valero.

(03/44.071/10)